

Tercero.—Modificación de los Estatutos Sociales, referente al modo de convocar las Juntas. Se comunica a todos los socios que la propuesta de modificación de los Estatutos consistirá en posibilitar la convocatoria de Junta general mediante el envío de carta certificada a cada uno de los socios.

Cuarto.—Propuestas y asuntos varios.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación del acta de esta Junta.

La Aldea de San Nicolás, 8 de julio de 2008.—El Administrador Solidario, Juan Manuel Medina Gil.—45.095.

PAPELES Y CARTONES DE EUROPA, S. A.

(Sociedad absorbente)

CARTONAJES ESTEVE Y NADAL, S. L., Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

La Junta general de accionistas de «Papeles y Cartones de Europa, S.A.» y el socio único de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal) decidieron por unanimidad, el 27 de junio de 2008, la fusión por absorción de «Cartonajes Esteve y Nadal, S.L.» (sociedad unipersonal), por parte de su socio único «Papeles y Cartones de Europa, S.A.», lo que implica la extinción de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque a la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo.

La fusión se acordó con la aprobación del correspondiente Balance cerrado el 31 de diciembre de 2007, habiendo sido depositados los proyectos de fusión en los Registros Mercantiles de Palencia y Barcelona.

Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los últimos podrán, además, oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Palencia, 15 de julio de 2008.—Sol Fernández-Rañada López-Dóriga, Secretaria del Consejo de Administración de la sociedad absorbente y absorbida.—45.833.

1.ª 17-7-2008

PARJANI, S. L.

(Sociedad absorbente)

PARTAP HARJANI, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

El 30 de junio de 2008 las Juntas Generales de Parjani, S.L. y de Partap Harjani, S.L. acordaron la fusión de las compañías mediante la absorción de la última por la primera, según el Proyecto de Fusión depositado.

Se hace constar que los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, en los domicilios sociales de las sociedades, así como el derecho a oponerse al referido acuerdo, todo ello en los términos establecidos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de julio de 2008.—Anil Partap Harjani, Administrador y representante de las sociedades.—44.997.

1.ª 17-7-2008

PASTGUREN, S. L.

(Sociedad absorbente)

PASTGUREN COGENERACIÓN, S. L. Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Pastguren, Sociedad Limitada celebrada el 30 de junio de 2008 y el Socio Único de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal ejerciendo las competencias de la Junta General, en decisión adoptada en esa misma fecha, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por Pastguren, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) de Pastguren Cogeneración, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones establecidos en el proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya, y conforme al procedimiento de fusión regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII de la Ley de Sociedades Anónimas y en particular en el artículo 250 de dicho texto legal, todo ello por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La Junta General de Socios de la sociedad absorbente y el Socio Único de la sociedad absorbida han aprobado los balances de fusión, tomando como tales los cerrados a 31 de diciembre de 2007.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Zalla (Bizkaia), 1 de julio de 2008.—Rubén Rafael Gómez Tomás, representante persona física de Celulosas de Euskadi, S.L., persona jurídica Administrador Único de Pastguren, S.L. y Pastguren Cogeneración, S.L.U.

2.ª 17-7-2008

PENEDÉS ESTRUCTURAS 2004, SOCIEDAD LIMITADA

JUAN RUBIO RODRÍGUEZ

Declaración de insolvencia

D. Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1491/07 anexa a la 308/07 de este Juzgado Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mohamed Had Mouri sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto en fecha 2-07-08, por el que se declara a la empresa ejecutada y persona jurídica antes indicadas en situación de insolvencia legal parcial importe de 1.386,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de julio de 2008.—Firmado, Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—44.599.

PERSONA INVESTMENTS FRANCHISING ESPAÑA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social número veinticinco de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 11/08, seguido en este Juzgado de lo Social, a instancia de Carmen Portillo Cornejo, se ha acordado:

Declarar a la ejecutada Persona Investments Franchising España, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 2.500 euros; insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Marta Menárguez Salomón, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de lo Social veinticinco de Madrid.—44.547.

PIENSOS Y CEREALES PEDRO JIMÉNEZ ALONSO, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

PIENSOS COMPUESTOS PARA ANIMALES LA VIÑA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales y universales de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada», celebradas el 29 de junio de 2008, han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), por «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha acordado sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los órganos de administración de las compañías el 31 de marzo de 2008.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la misma Ley se informa del derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como de derecho de oposición que corresponda a los acreedores que deberá ser ejercitado, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 166 de la citada Ley, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Madrid, 2 de julio de 2008.—Carmelo Tajuelo Torres y Néstor Jiménez Pulido, Administradores mancomunados de «Piensos y Cereales Pedro Jiménez Alonso, Sociedad Limitada», y, a su vez, Administradores mancomunados de «Piensos Compuestos para Animales la Viña, Sociedad Limitada».—45.115.

2.ª 17-7-2008

PINTURA I MANTENIMENTS TEIA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución número 1595/07 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de Abdesslam Moujahid El Mouddeh